



CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, ASISTIDO POR EL LIC. ÁNGEL MONES TORRE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES E INMUEBLES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL COMODANTE”, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, REPRESENTADO POR LA LIC. ALMA NYDIA CANO RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMODATARIO”, Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DE “EL COMODANTE”:

1.1.- EL ESTADO DE TLAXCALA, ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA LIBRE Y SOBERANA, PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN I, Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1ª DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

1.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIONES XVII, XXV, Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I, XIII, XIV Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

1.3.- EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES E INMUEBLES, ASISTE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, II Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

1.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO TRES, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.



1.5.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ES PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "UNA PARTE DE LA COLONIA GUILLERMO BARROSO Y 17 PREDIOS", UBICADO CENTRO EXPOSITOR "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", MUNICIPIO DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, TAL Y COMO SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA POR COMPRAVENTA, INSTRUMENTO NÚMERO 37, VOLUMEN 80, DE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL DISTRITO DE HIDALGO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1969, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 257, VOLUMEN 40, SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO DE HIDALGO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1969. EL CUAL LA FRACCIÓN A ENTREGAR CONSTA DE LA SIGUIENTE SUPERFICIE: **52.68 m²**, MISMA QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO (ANEXO).

1.6.- QUE ESTÁ CONFORME EN REALIZAR LA ENTREGA A "EL COMODATARIO" LA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **52.68 m²**, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE EL, A FIN DE QUE SEAN UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA **BODEGA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**.



2.- DE "EL COMODATARIO".



2.1.- QUE POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 17 DE JUNIO DE 1999, TOMO LXXX, SEGUNDA ÉPOCA, NO. EXTRAORDINARIO, SE REALIZÓ UN ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, COMO ORGANISMO DESCONCENTRADO DEL EJECUTIVO, CON EL PROPÓSITO DE COORDINAR POLÍTICAS Y ACCIONES RELATIVAS A LA ATENCIÓN DE LA MUJER Y PROMOVER LA EFICIENTE ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, EN ESPECIAL LAS INVOLUCRADAS EN LA MATERIA.



2.2.- QUE EL INSTITUTO TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL FORMULAR, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A AMPLIAR Y LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

2.3.- LA LIC. ALMA NYDIA CANO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL

DE LA MUJER, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2023.

2.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES REQUIERE TOMAR EN COMODATO LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA **DECLARACIÓN 1.5 Y 1.6** DE ESTE DOCUMENTO, PARA **BODEGA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO.

2.6.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: EX FABRICA DE SAN MANUEL S/N, BARRIO NUEVO, SAN MIGUEL CONTLA, SANTA CRUZ TLAXCALA, TLAXCALA.

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL COMODANTE” OTORGA A **“EL COMODATARIO”**, LA POSESIÓN DERIVADA Y EL USO DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.5 Y 1.6 QUE ANTECEDE, CON EL OBJETO DE QUE EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA SEA UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA **BODEGA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2123 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

SEGUNDA.- “EL COMODATARIO” RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEL BIEN INMUEBLE YA DESCRITO, ESTANDO EN CONDICIONES DE HACER LAS ADAPTACIONES NECESARIAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO INMUEBLE.

TERCERA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **“EL COMODATARIO”**, SE ENCARGARÁ DE CUBRIR LOS GASTOS POR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL BIEN INMUEBLE, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O QUE SE CONTRATEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN DADO EN COMODATO.

CUARTA.- EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, Y TENDRÁ **VIGENCIA HASTA EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2024**, PODRÁ PRORROGARSE POR OTRO PERIODO SIMILAR, PREVIA SOLICITUD DE **“EL COMODATARIO”** CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. **“EL COMODANTE”** DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA



DE DICHA SOLICITUD POR ESCRITO EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS ANTES DEL TERMINO DE LA VIGENCIA.

QUINTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE TODA REMODELACIÓN O MEJORA AL INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO, PASARÁN A SER PARTE DEL PROPIO INMUEBLE, Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA SU AUTORIZACIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.

SEXTA.- “EL COMODATARIO” SE OBLIGA A NO UTILIZAR EL BIEN INMUEBLE PARA UN FIN DISTINTO DEL SEÑALADO EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EN CASO CONTRARIO PAGARÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “**EL COMODANTE**”, ASÍ COMO NO CEDER, ARRENDAR O SUBARRENDAR A PARTICULARES, ALGUNA FRACCIÓN O LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DE “**EL COMODANTE**”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2125 Y 2127 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

SÉPTIMA.- “EL COMODANTE” A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, TENDRÁ LA FACULTAD DE INSPECCIONAR, SIN PREVIO AVISO, QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÉ SIENDO UTILIZADO PARA EL FIN QUE SE DESTINÓ, Y EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA IRREGULARIDAD INSTAURARÁ EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A) POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS “**PARTES**”.
- B) CUANDO “**EL COMODANTE**” REQUIERA DEL INMUEBLE, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES O DE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL.
- D) CUANDO SE CAMBIE EL USO DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN 1.6 DEL PRESENTE CONTRATO.

“**EL COMODANTE**” NOTIFICARÁ A “**EL COMODATARIO**” CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.



NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA Y PODRÁ SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO POR **“LAS PARTES”**. LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.

DÉCIMA.- **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN GUARDAR ESCRITA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS DATOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL USO QUE SE LE DARÁ POR PARTE DE **“EL COMODATARIO”**.

DÉCIMA PRIMERA.- **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, SE RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO, Y EN CASO DE NO PODER RESOLVERLOS, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y UNA VEZ ENTERADOS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICHOHTÉNCATL, TLAXCALA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

“EL COMODANTE”

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

“EL COMODATARIO”

LIC. ALMA NYDIA CANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE
LA MUJER. GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER



TESTIGO

LIC. ÁNGEL MONES TORRE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES E INMUEBLES

TESTIGO

LIC. MARÍA VIOLETA LÓPEZ ROLDÁN
JEFA DE OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO
ESTATAL DE LA MUJER.

TESTIGO

LIC. KARINA ROMANO CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL
INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.

LOCALIZACION EN EL ESTADO



ORIENTACION



OBRAS EXTERIORES EXISTENTES

RED ELECTRICA	SI
RED SANITARIA	SI
RED DE AGUAS	SI
RED DE GAS	SI
RED DE TELEFONIA	SI
RED DE CABLE	SI
RED DE ALERQUE	SI
RED DE DRENAJE	SI
RED DE VENTILACION	SI
RED DE TRANSFORMACION	SI

DATOS DE EDIFICIOS EXISTENTES

ORIENTACION	ZONIFICACION	TIPO DE CONSTRUCCION	TIPO DE MUR	TIPO DE CUBIERTA	TIPO DE PISO	TIPO DE PUERTAS	TIPO DE VENTANAS	TIPO DE ESCALERAS	TIPO DE PASADIZOS	TIPO DE PLATAFORMAS	TIPO DE BARRANDEROS	TIPO DE REJILLAS	TIPO DE SILLAS	TIPO DE BANCOS	TIPO DE ILUMINACION	TIPO DE MOBILIARIO	TIPO DE EQUIPAMIENTO	TIPO DE OBRAS EXISTENTES

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

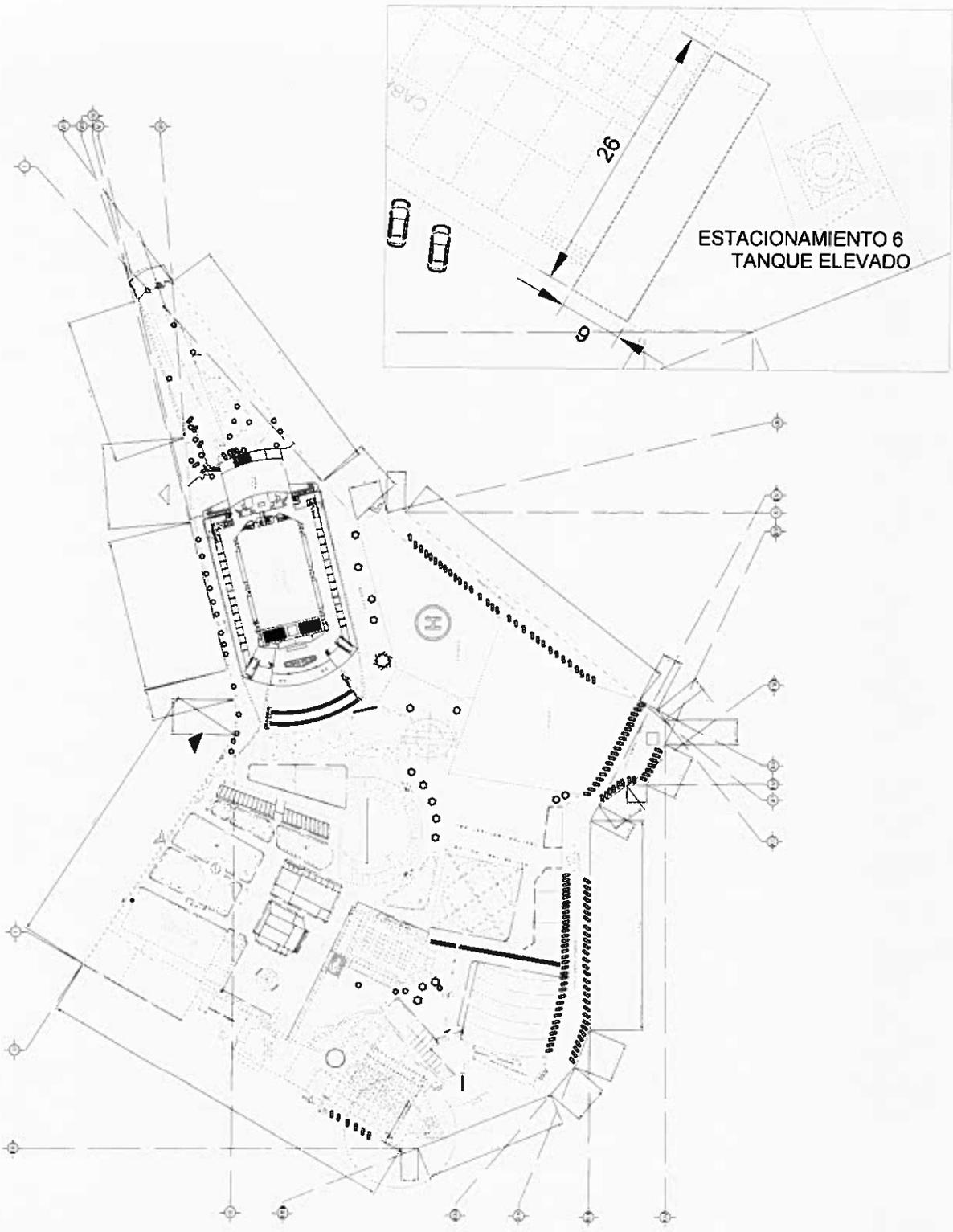
LIC. HANIBAL VAZQUEZ GONZALEZ
 DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LIC. ADRIANA BARRAGAN HERNANDEZ

TIAXCALA
 GOBIERNO DEL ESTADO

OMG
 OFICINA MAYOR DE GOBIERNO

PLANO
 A-01

FECHA: 11/08/2022
 ESCALA: 1:100
 AUTORIZADO: [Firma]



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

